Asunción, 05 de Octubre de 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 436.304.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 28/09/2023:
    1. *SIEII.*
    2. *CONSULTORIA GIMENEZ &HIJOS*

  - En Fecha 03/10/2023 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

	Descripcion	*SIEII.*	*CONSULTORIA GIMENEZ &HIJOS*
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y	182.318.205	178.000.000

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Se adjudico la Contrataciones Directa ID N° 428.784, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

Obtencion de precios referencial				**Adjudicación Contratos**		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	**precio unitario**	**total**
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y	UNIDAD	1	428784	233.306.108	233.306.108

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Obtencion de precios referencial				Adjudicación Contratos			Emprtea 1: SIEII		Empresa 2: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS		Total del Promedio
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	precio unitario	total	precio unitario	total	precio unitario	total	Total
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y	UNIDAD	1	428784	233.306.108	233.306.108	182.318.205	182.318.205	178.000.000	178.000.000	**197.874.771**

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2023

Señores

SIEII.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofia - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE GENERADOR", esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

	Descripcion	UNIDAD
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL EMERGENCIA	UNIDAD

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

sieii

Servicios de Ingeniería Eléctrica e Instrumentación Industrial.

San Lorenzo, 03 de octubre de 2023.

Facultad de Filosofía. Universidad Nacional de Asunción

Arq. Señor Nelson Ovejero
Presente:

Ref.: Presupuesto por provisión y montaje de generador para Sala de Decanato, 50 % de luces y tomas del nivel Planta Baja. **Nº 031023-C.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO Gs.	TOTAL Gs.
1	Grupo Generador				143.115.000
1.1	Provisión y montaje de grupo generador de 110 kVA	un	1	136.300.000	136.300.000
1.2	Puesta en marcha y ajustes	gl	1	6.815.000	6.815.000
2	Alimentadores y protecciones				39.203.205
2.1	Materiales y mano de obra para cableado de circuitos de emergencia	ml	185	134.158	24.819.205
2.2	Provisión y montaje de Tablero Seccional Emergencia	un.	1	14.384.000	14.384.000
	Precio Total con IVA (Gs)				**182.318.205**

FORMA DE PAGO: 40 % anticipo, saldo contra certificados de obra.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 5 días calendario.

Observaciones:

- No se incluyen en el presente presupuesto, la ejecución de trabajos no descritos.
- El presente presupuesto puede ser reajustado, finalizado su periodo de validez. Está basado en los términos y condiciones aquí descriptos, sujeto a nuestras revisiones y aceptación por escrito de vuestra orden

Quedamos atentos para responder cualquier inquietud sobre el contenido y el alcance de este Presupuesto.

Atentamente.

Gustavo Marquez
Dpto. técnico.

Cel: 0983-119.143. Email: info@sieii-ingenieria.com
www.sieii-ingenieria.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2023

Señores

CONSULTORA GIMENEZ &HIJOS

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofia -UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE GENERADOR", esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

	Descripcion	UNIDAD
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL EMERGENCIA	UNIDAD

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

03/10/2023

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR" de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente formulario

	Descripcion	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	GRUPO GENERADOR: PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE ALIMENTADORES Y PROTECCION: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CABLEADO DE CIRCUITOS DE EMERGENCIA PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL EMERGENCIA	UNIDAD	1	178.000.000

Firma de la Empresa:
Representante.

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
RUC. 80024284-2
JA - PY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 05/2023
ADQUISICIÓN DE GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA – ID N° 428.784.

CONTRATO N° 12/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay C/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L**, con **RUC N° 80001194-5** domiciliada en Amancio González N° 129 c/ Av. Fernando de la Mora - Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con cédula de identidad N° **327.419**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Generador con Instalación y Puesta en Marcha para la Dirección General de Salud Ambiental",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Generador con Instalación y Puesta en Marcha para la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.784.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Adquisición de Generador con Instalación y Puesta en Marcha para la Dirección General de Salud Ambiental", convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 23/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descrip-ción	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Generador Diesel con instalación y puesta en marcha según especificaciones técnicas detalladas en el PBC	AKSA	China	Unidad	2	233.306.108	466.612.216

Total: ***[466.612.216]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos doce mil doscientos diez y seis.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Ing. Luis W. Lepuizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre del año 2023.

NICANOR FLEITAS BAREIRO
REPRESENTANTE LEGAL
SIEMI S.R.L.
CONTRATISTA

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA

ING. LUISA LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE